



Secretaría Regional Ministerial de Salud  
Región de Valparaíso

RESOLUCION EXENTA N° 293

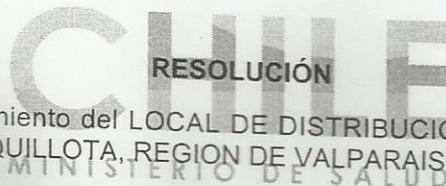
FECHA: 13/03/2014

VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS, ubicado en HERBOSO N° 64 LOCAL B, QUILLOTA, REGION DE VALPARAISO, con ingreso de prestación N° 1514450 de fecha 21/02/2014, presentada a esta SEREMI de Salud por DON CAUPO LTDA., RUT 76094448-3, representada por Don(a) PATRICIO FIERRO GODOY, RUT 7454010-4, ambos domiciliados(as) para estos efectos en CALLE PUDETO N° 561, QUILLOTA, REGION DE VALPARAISO.

CONSIDERANDO lo informado por funcionarios de esta Autoridad Sanitaria, en su Acta De Inspección N° 425658 de fecha 07/03/2014.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:



### RESOLUCIÓN

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS, ubicado en HERBOSO N° 64 LOCAL B, QUILLOTA, REGION DE VALPARAISO, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- DISTRIBUIR ALIMENTOS CONGELADOS
- DISTRIBUIR ALIMENTOS QUE REQUIEREN REFRIGERACION

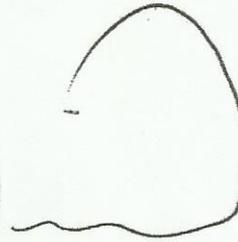
2. TENGASE PRESENTE que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (7091 METROS CUADRADOS)

3. TENGASE PRESENTE que la modificación estructural de cualquier instalación de alimentos deberá contar con la autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, de acuerdo a lo solicitado por el interesado, en base a lo cual podrá optar a su patente de PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE CARNES ante la Ilustre Municipalidad de QUILLOTA.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE  
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD  
REGION DE VALPARAISO  
SEGUN RESOLUCION N° 2871/05-08-2013



RICARDO ENRIQUE SEPULVEDA DELLEPIANE  
JEFE OFICINA PROVINCIAL QUILLOTA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DE VALPARAISO



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DE SALUD